

2  
4

Dirijo á V. el adjunto Título de Justicia y Ayuntamiento de esta Villa ———— á fin de que tenga el mas exacto cumplimiento quanto se previene, remitiendo el testimonio de posesion, y 60 reales por razon de los costos causados en la formacion del expediente, cuya cantidad hará V. venga á mi poder con la brevedad posible y por el conducto que sea mas seguro.

Dios guarde á V. muchos años.  
Granada y Diel 24 de 1828

D. Manuel Maria

Segura.

Sr. Alcalde m<sup>or</sup> de la villa de Jébara

Personero de este Connum; y en la villa, obediéndola como la debiere con la mayor reverencia y debido respeto, mando que se guarde cumpla y execute en todas sus partes, á cuyo efecto, se sigue inmediatamente la correspondiente y papdeta de Citacion de otros nuevos Concejales p. p. todoj sin excusa alguna, se personen á las diez de la mañana del día pora de los corrientes en estas salidas

segundo, el  
p. d. conjejal  
en la misma  
del y p. p. Ayto  
rio de este dia  
y oficio del Sr.  
Manilleria de  
to del p. d. titulo  
brunt. q. el Rey  
nombre. ha sido  
personas y degeto  
los oficio de p. p.  
ente, año, a m  
este Connum de  
por y veis de

